



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 011 - 2020-MPJB/GAF



Jorge Basadre, 04 de febrero del 2020

VISTO:

El Informe N°052-2020-OEP-GM/MPJB de la Oficina de Estudios y Proyectos, Informe N°118-2020-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N°032-2020-GM/MPJB de Gerencia Municipal, sobre solicitud de asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°006-2020-A/MPJB, se aprueba la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°129-2015/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N°004-2015-MPJB, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N°052-2020-OEP-GM/MPJB de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita la asignación de viáticos y pasajes aéreos en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para el día miércoles 05 de febrero del año en curso, a favor del Abog. Alfredo Manuel Chucalla Mayta a fin de participar en la Reunión Técnica en la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Salud MINSA y FONDES de la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, mediante Memorandum N°032-2020-GM/MPJB, de la Gerencia Municipal, dispone la autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a favor del servidor Alfredo Manuel Chucalla Mayta para el día miércoles 05 de febrero del año en curso, a fin de participar en la Reunión Técnica en la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Salud MINSA y FONDES de la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, mediante Informe N°118-2020-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto	: COMISION DE SERVICIOS
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 2340299 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CS LOCUMBA DE LA MICRORED JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	: 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	: 044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0096 ATENCION MEDICA BASICA
SEC. FUNCIONAL	: 0094 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CS LOCUMBA DE LA MICRORED JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS MINERAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO	: P REGALIAS MINERAS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.61.31 Elaboración de Expedientes Técnicos
MONTO TOTAL	: S/ 1,820.00 Soles

Por las condiciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°006-2020-MPJB/A;

SE RESUELVE:

Villa Locumba: Calle Sucre S/N Plaza Bolognesi
Central Telefónica 052-475002
www.munijorgebasadre.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 011 - 2020 - MPJB/GAF



Artículo Primero: AUTORIZAR la asignación de viáticos y pasajes vía aérea por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por el monto de S/. 1,820.00 soles, a favor del Servidor ALFREDO MANUEL CHUCALTA MAYTA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, durante el día miércoles 05 de diciembre del año en curso, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El egreso que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Objeto	: COMISION DE SERVICIOS
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 2340299 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CS LOCUMBA DE LA MICRORRED JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	: 20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	: 044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0096 ATENCION MEDIVA BASICA
SEC. FUNCIONAL	: 0094 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CS LOCUMBA DE LA MICRORRED JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 1B CANON, SOBRE CANON, REGALIAS MINERAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO	: P REGALIAS MINERAS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.81.31 Elaboración de Expedientes Técnicos
MONTO TOTAL	: S/1,820.00 Soles

Artículo Tercero: DISPONER que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar la sustentación de rendición de cuentas por asignación de viáticos.

Artículo Cuarto: DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de los egresos que demande la atención de los viáticos y pasajes aéreos autorizados en el artículo precedente.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Sexto: Notifíquese al administrado, conforme al previsto en el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ Milber E. Oroche Gutierrez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:

Alcaldía
OCI
GM
OAJ
OPP
SGC
Interesado
Archivo